



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3443-R-2020

Huancayo, 18 de setiembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0258-2020-UNCP-VRAC del 09 de setiembre 2020, a través del cual la Vicerrectora Académica, comunico recomposición del Directorio de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 6116-CU-2019, se resuelve ampliar las funciones del Directorio de Admisión desde el 03 de octubre de 2019 hasta el 20 de noviembre de 2020;

Que, con fecha 07 de setiembre de 2020, el Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director de Admisión;

Que, a través del Proveído N° 044-2020SG del 16 de setiembre 2020, la Secretaria General informa que en sesión de Consejo Universitario del 15 de setiembre 2020, se tomó conocimiento de la renuncia irrevocable del Director de Admisión;

Que, con Proveído N° 0676-2020-UNCP-VRAC del 17 de setiembre 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del proveído N° 044-2020-SG, solicita se emita la resolución rectoral de recomposición del Directorio de Admisión, de acuerdo a lo indicado en el oficio N° 0258-2020-UNCP-VRAC;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones del **Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez** como Director de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **RECOMPONER** el Directorio de Admisión, a partir del 07 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, integrado por:
 - Dr. Gaudencio Gálvez Choque Director
 - Dr. Ronald Héctor Révolo Acevedo Secretario
 - Mg. Edgar Rodríguez García Tesorero
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR